



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
TLALPAN  
MÉJICO CALA ESTRELLA  
2024-2027

ALCALDÍA  
TLALPAN  
CENTRO CALA DE TRANSFORMACIÓN  
2024-2027

ALCALDÍA TLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

Dirección de Planeación y Control de Obras

12:07  
HORA

30 SEP 2025

FOJAS  
ANEXOS

Ciudad de México, Tlalpan 30 de septiembre de 2025.  
Oficio Número: DGODU/1580/2025.

Asunto: Invitación Restringida a cuando menos  
Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025.

**RECIBIDO**  
Cúpula Construcciones, S.A. de C.V.

Calz. De Tlalpan No. 2849 Int. C2, Col. El Reloj  
Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04640

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE LA  
CONTADURÍA GENERAL

*Becerril*

08 OCT. 2025

**RECIBIDO**  
O.I.C. EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

HORA: 12:18 POR: *J. Luisa*

At'n: C. Jorge Ulises Montero Callejas  
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A ,Fracción I, 24 inciso B), 25 Apartado a) 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025**, Referente a la: "Supervisión para el Centro Integrador de Desarrollo Orientado a Ejecutar Acciones Sociales Básicas de Atención Inmediata y de Emergencias "Territorial Topilejo", en La Alcaldía Tlalpan"., en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/880/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84 PB, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La aceptación de la Invitación por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes a más tardar el 01 de octubre de 2025.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el 01, 02 y 03 de octubre de 2025.

Horario: 10:00 a 13:00 horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Subdirección de Desarrollo y Planeación de Obras

RECIBIDO  
HORA 12:11  
30 SEP 2025  
FOJAS  
ANEXOS

*12:11*

*30 SEP 2025*

*FOJAS*

*ANEXOS*

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

RECEBE: *Bog*

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
TLALPAN  
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA  
2024 - 2027

ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

- a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.
- e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**
- f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 para su revisión y posteriormente asistir a la Subdirección de Tesorería que se encuentra en la Dirección General de Administración y Finanzas en calle Moneda S/No., esquina Callejón Carrasco Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que se les proporcione la línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes**, la empresa deberán entregar el comprobante original del pago y todos los documentos solicitados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos para la entrega de la documentación de la invitación, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.
- g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$25,092.00 (Veinticinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N)** a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debido el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

**Visita a la obra:**

Fecha y hora: NO APLICA

**Junta de aclaraciones**

Fecha y hora: 07 de octubre de 2025. A las 12:00 hrs.

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la

**Propuesta Económica.**

Fecha y hora: 11 de octubre de 2025. A las 15:00 hrs.

**Fallo del concurso**

Fecha y hora: 15 de octubre de 2025. A las 18:00 hrs.

**Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:**

Los trabajos deberán iniciarse el día 17 de octubre de 2025.

La fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025.

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: 75 días naturales.

**Criterio general de adjudicación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Atentamente

Mtra. Alma Karen García Vargas  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró  
C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez  
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó  
C. Jesús Ramos Cervantes  
Subdirector de Proyectos de  
Construcción de Obras

AutORIZÓ  
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez  
Directora de Planeación y Control de  
Obras

c.c.p

L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras. - Para su conocimiento.  
C. Jesús Ramos Cervantes. - Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras. - Para su conocimiento  
Lic. Justino García Domínguez Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan. - Para su conocimiento

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
TLALPAN  
NUESTRA CIUDAD SE TRANSFORMA  
2024 - 2027



ALCALDÍA TLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

08 09.09.2025

Dirección de Planeación y Control de Obras

12:02  
HORA

30 SEP 2025

FOJAS  
ANEXOS

Ciudad de México, Tlalpan 30 de septiembre de 2025.

Oficio Número: DGODU/1581/2025.

Asunto: Invitación Restringida a cuando menos  
Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025.

RÉCIBIDO  
O.I.C. EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

HORA: 19:18 POR: Luis  
Obras y Servicios Asociados Auriga, S.A. de C.V.  
Lapislazuli 8-202, Col. Estrella, Alcaldía Gustavo A.  
Madero, CDMX C.P. 07810

RECIBIDO  
RECIBE: Luis

At'n: C. Luis Miguel Alberto Souza Velasco  
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A ,Fracción I, 24 inciso B), 25 Apartado a) 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025, Referente a la: "Supervisión para el Centro Integrador de Desarrollo Orientado a Ejecutar Acciones Sociales de Atención Inmediata y de Emergencias "Territorial Topilejo", en La Alcaldía Tlalpan"., en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/880/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84 PB, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La aceptación de la Invitación por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes a más tardar el 01 de octubre de 2025.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el 01, 02 y 03 de octubre de 2025.

Horario: 10:00 a 13:00 horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:

R Recibido:  
30/09/2025

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
TLALPAN  
NUESTRA CIUDAD SE TRANSFORMA  
2028 - 2027

ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

- a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.
- e) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 para su revisión y posteriormente asistir a la Subdirección de Tesorería que se encuentra en la Dirección General de Administración y Finanzas en calle Moneda S/No., esquina Callejón Carrasco Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que se les proporcione la línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes**, la empresa deberán entregar el comprobante original del pago y todos los documentos solicitados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos para la entrega de la documentación de la invitación, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.
- g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$25,092.00 (Veinticinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

**Visita a la obra:**

Fecha y hora: NO APLICA

**Junta de aclaraciones**

Fecha y hora: 07 de octubre de 2025. A las 12:00 hrs.

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la

**Propuesta Económica.**

Fecha y hora: 11 de octubre de 2025. A las 15:00 hrs.

**Fallo del concurso**

Fecha y hora: 15 de octubre de 2025. A las 18:00 hrs.

**Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:**

Los trabajos deberán iniciarse el día 17 de octubre de 2025.

La fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025.

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: 75 días naturales.

**Criterio general de adjudicación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Atentamente

Mtra. Alma Karen García Vargas  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró  
C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez  
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó  
C. Jesús Ramos Cervantes  
Subdirector de Proyectos de  
Construcción de Obras

Autorizó  
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez  
Directora de Planeación y Control de  
Obras

c.c.p

L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras. - Para su conocimiento.  
C. Jesús Ramos Cervantes. - Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras. - Para su conocimiento  
Lic. Justino García Domínguez Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan. - Para su conocimiento

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



ALCALDÍA  
TLALPAN

MUNICIPALIDAD DE TRANSFORMACIÓN  
2024 - 2027



ALCALDÍA TLA  
L PAN  
MUNICIPALIDAD DE TRANSFORMACIÓN  
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

Dirección de Planeación y Control de Obras

08 OCT. 2025

12:07

30 SEP 2025

FOJAS  
ANEXOS

RECIBIDO

O.I.C. EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

HORA: 12:18 POR: *Jessai Tencnoingeniería, S.A. de C.V.*

Hermilo Abreu Gómez Mz. 14 Lt. 6, Col. Zapotitla,  
Alcaldía Tlalpan, CDMX C.P. 13310

RECIBIDO

Ciudad de México, Tlalpan 30 de septiembre de 2025.

Oficio Número: DGODU/1582/2025.

Asunto: Invitación Restringida a cuando menos

Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025.

At'n: C. Clementina García Ordoñez  
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado A ,Fracción I, 24 inciso B), 25 Apartado a) 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo la Alcaldía Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial No. 1472 de la Ciudad de México a los 24 días del mes de octubre de 2024; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRS/001/2025**, Referente a la: "Supervisión para el Centro Integrador de Desarrollo Orientado a Ejecutar Acciones Sociales Básicas de Atención Inmediata y de Emergencias "Territorial Topilejo", en La Alcaldía Tlalpan"., en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/880/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84 PB, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La aceptación de la Invitación por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes a más tardar el 01 de octubre de 2025.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el 01, 02 y 03 de octubre de 2025.

Horario: 10:00 a 13:00 horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concursos son los siguientes:



DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

FOJAS

ANEXOS



RECIBIDO

*19/09/2025*

FOJAS

ANEXOS





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
TLALPAN  
MUESTRA CASA DE LA MUJER OBRERA  
902 2 30 91

ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

- a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC. Domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membreteado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma y deberá contener los datos de la ficha del depósito, numero de transferencia, fecha, nombre de la institución bancaria nacional, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), nombre del beneficiario Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan y la razón social de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la CDMX.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.
- e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**
- f) La forma de pago será conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados a la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000 para su revisión y posteriormente asistir a la Subdirección de Tesorería que se encuentra en la Dirección General de Administración y Finanzas en calle Moneda S/No., esquina Callejón Carrasco Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan en un horario de 9:00 a 14:00 horas para que se les proporcione la línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes**, la empresa deberán entregar el comprobante original del pago y todos los documentos solicitados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos para la entrega de la documentación de la invitación, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.
- g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$25,092.00** (Veinticinco mil noventa y dos pesos 00/100 M.N) a favor de la Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

**Visita a la obra:**

Fecha y hora: NO APLICA

**Junta de aclaraciones**

Fecha y hora: 07 de octubre de 2025. A las 12:00 hrs.

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la

**Propuesta Económica.**

Fecha y hora: 11 de octubre de 2025. A las 15:00 hrs.

**Fallo del concurso**

Fecha y hora: 15 de octubre de 2025. A las 18:00 hrs.

**Fecha probable de Inicio y Término de los Trabajos:**

Los trabajos deberán iniciarse el día **17 de octubre de 2025**.

La fecha de terminación el día **30 de diciembre de 2025**.

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **75** días naturales.

**Criterio general de adjudicación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Atentamente

Mtra. Alma Karen García Vargas  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró  
C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez  
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó  
C. Jesús Ramos Cervantes  
Subdirector de Proyectos de  
Construcción de Obras

Autorizó  
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez  
Directora de Planeación y Control de  
Obras

c.c.p L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez. - Directora de Planeación y Control de Obras. - Para su conocimiento.  
C. Jesús Ramos Cervantes. - Subdirector de Proyectos de Construcción de Obras. - Para su conocimiento  
Lic. Justino García Domínguez Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan. - Para su conocimiento

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN